

---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA  
“CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE  
ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE EQUIPOS DE  
ENDOSCOPIA DESTINADOS AL SERVICIO DE APARATO DIGESTIVO –  
UNIDAD DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA, DEL HOSPITAL CLINICO  
UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**

---

17/07/2020 12:07:41

17/07/2020 09:14:58 ALBERCA DE LAS PARRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-69654ffd-e815-6eff-5655-0050569b6280



## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas en adelante PPT, tiene por objeto definir por parte del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca en adelante HCUVA, las características técnicas que deben regir la contratación del suministro en régimen de arrendamiento sin opción a compra, de Equipos de Endoscopia para el servicio de Digestivo del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Este PPT tendrá como objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación de los servicios a contratar, así como el mantenimiento integral de los equipos durante toda la duración del contrato, de forma que la actividad de dicho Servicio con estos equipos se desarrolle alcanzando los más altos niveles de calidad y de forma ininterrumpida.

Denominación
Suministro en Régimen de Arrendamiento de Equipos de Endoscopia para el Servicio de Aparato Digestivo – Unidad de Endoscopia Digestiva en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Las empresas licitadoras deberán presentar una Memoria Técnica con la descripción detallada de los equipos relacionados en este PPT, debiendo tener en cuenta las consideraciones que se detallan en el pliego. Así mismo deberán incluir en su oferta toda la información referente a las características técnicas y físicas. El presente suministro en régimen de arrendamiento conlleva el suministro y mantenimiento integral de todos los equipos durante el plazo de vigencia del contrato, así como todos los consumibles necesarios para el desarrollo de la actividad endoscópica que se realice con estos equipos, objeto de contrato.

Todos los equipos a suministrar serán nuevos y en ningún caso remanufacturados, ofertándose la última tecnología disponible en el momento.

Una vez finalizado el contrato la empresa adjudicataria deberá retirar los equipos en un plazo no superior a un mes. Los trabajos de retirada se realizarán bajo la supervisión y directrices de los servicios técnicos del Hospital.

## 2. EQUIPOS

Unidades	Equipo
1	CARRO DE TRANSPORTE
5	VIDEOPROCESADOR
5	FUENTE DE LUZ
5	MONITOR HDTV
11	VIDEOCOLONOSCOPIO HDTV
2	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIÁTRICO
9	VIDEOGASTROSCOPIO HDTV
2	VIDEOGASTROSCOPIO PEDIÁTRICO
1	VIDEOGASTROSCOPIO DE DOBLE CANAL
3	DUODENOSCOPIO
1	CONSOLA ECOGRÁFICA
1	ECOENDOSCOPIO SECTORIAL
1	ECOENDOSCOPIO RADIAL
1	UNIDAD DE CONTROL DE ENTEROSCOPIO
1	ENTEROSCOPIO
5	BOMBA DE IRRIGACIÓN
5	INSUFLADOR DE CO2
4	ELECTROBISTURÍ CON GAS ARGÓN
4	LAVADORA DE DOS ENDOSCOPIOS
1	CARRO DE TRANSPORTE DE ENDOSCOPIOS



### 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR

Descripción de todos los equipos con sus características a exigir.

#### 1. CARRO DE TRANSPORTE (1 unidad)

- Carro con brazo articulado para monitor y colgador de endoscopios, transformador integrado y cierre de todos los dispositivos con un solo botón.
- Con soporte para bala de CO2.

#### 2. VIDEOPROCESADOR Y FUENTE DE LUZ: MÓDULO COMPACTO (5 unidades); O POR SEPARADO (5 unidades de cada uno)

- Equipamiento con capacidad para proporcionar imágenes de alta definición HDTV con calidad de imagen (color, reducción de ruido e iluminación) que permita la observación del patrón vascular y estructuras de la mucosa así como la observación de pequeñas estructuras como capilares.
- Formatos de salida en 16:9 y 4:3 en HDTV.
- Salida HD/SD SDI para la transferencia de imágenes en movimiento de la más alta calidad, especificándose en la oferta los tipos de salida digital.
- Grabación de digital a digital de imágenes fijas y en movimiento.
- Puerto compatible con memoria USB para el archivo de imágenes.
- Función de precongelado para la selección de la imagen de mejor calidad.
- En caso de ofertarse por separado las fuentes de luz han de ser compatibles con los videoprocesadores.
- Equipado con cromoendoscopia mediante filtro de luz especial.
- Ajuste automático de intensidad de luz.
- Luz de xenón/LED.
- Se aportarán todas las lámparas de luz necesarias durante la vigencia del contrato.

### 3. MONITOR HDTV (5 unidades)

- Pantalla plana de alta definición (4K) y niveles adecuados de brillo, contraste y gradación, que garantice su adecuación a los requisitos de los procedimientos y que permita la manipulación de las imágenes con un tamaño igual o superior a 32 pulgadas.
- Entradas/salidas HD-SDI.
- Marcado CE de aislamiento y seguridad electrónica.

### 4. VIDEOCOLONOSCOPIO HDTV (11 unidades)

- Imagen de alta definición HDTV para visualización adecuada de capilares y mucosas.
- Equipados con cromoendoscopia mediante filtro de luz especial que resalte el patrón vascular de la mucosa.
- Canal de trabajo de mínimo 3.7mm de diámetro.
- Canal auxiliar de agua que permita el lavado del colon asegurando una visión clara de los tejidos.
- Angulo de visión de 140º y angulación por 4 modos.
- Rigidez variable.
- Compatible con los procesadores ofertados.
- Dos guías de la luz para mejorar la imagen endoscópica.

### 5. VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIÁTRICO (2 unidades)

- Imagen de alta definición HDTV para visualización adecuada de capilares y mucosas.
- Equipados con cromoendoscopia mediante filtro de luz especial que resalte el patrón vascular de la mucosa.
- Canal de trabajo de aproximadamente 3.2 mm de diámetro.
- Canal auxiliar de agua que permita el lavado del colon asegurando una visión clara.
- Tubo de inserción y extremo distal de aproximadamente entre 11,5 – 12,5 mm.
- Ángulo de visión de 140º y angulación por 4 modos.
- Rigidez variable modificada por el usuario.
- Dos guías de la luz para mejorar la imagen endoscópica.
- Compatible con los procesadores ofertados.



#### 6. VIDEOGASTROSCOPIO HDTV (9 unidades)

- Imagen de alta definición HDTV para la visualización adecuada de capilares y mucosas.
- Equipados con cromoendoscopia mediante filtro de luz especial que resalte el patrón vascular de la mucosa.
- Canal de trabajo de aproximadamente 2.8mm de diámetro.
- Angulo de visión de 140º y angulación por 4 modos.
- Canal auxiliar de agua que permita el lavado del tracto digestivo asegurando una visión clara de los tejidos.
- Compatible con los procesadores ofertados

#### 7. VIDEOGASTROSCOPIO PEDIÁTRICO (2 unidades).

- Campo de visión de 140º y angulación por 4 modos.
- Canal de trabajo mínimo de 2 mm de diámetro.
- Equipados con cromoendoscopia mediante filtro de luz especial que resalte el patrón vascular de la mucosa.
- Tubo de inserción y extremo distal aproximadamente de entre 5,5 – 6,5 mm de diámetro.
- Compatible con los procesadores ofertados

#### 8. VIDEOGASTROSCOPIO DE DOBLE CANAL (1 unidad)

- Imagen de alta definición HDTV para la visualización adecuada de capilares y mucosas.
- Equipado con cromoendoscopia mediante filtro de luz especial que resalte el patrón vascular de la mucosa.
- Doble canal de trabajo de mínimo 2.8/3.7 mm de diámetro.
- Tubo de inserción y extremo distal máximo de 13 mm de diámetro.
- Angulo de visión de 140º y angulación por 4 modos.
- Compatible con los procesadores ofertados.



### 9. DUODENOSCOPIO (3 unidades)

- Equipados con cromoendoscopia mediante filtro de luz especial que resalte el patrón vascular de la mucosa.
- Canal de trabajo de aproximadamente 4.2mm de diámetro.
- Angulo de visión de 100º y angulación por 4 modos.
- Tubo de inserción de entre 11 – 12 mm y extremo distal de entre 13 – 14 mm de diámetro.
- Compatible con los procesadores ofertados
- Con capuchón extraíble de un solo uso para garantizar una perfecta desinfección de la punta distal del endoscopio.
  - Se aportarán los capuchones desechables necesarios para 420 CPREs/año.

### 10. CONSOLA ECOGRÁFICA (1 unidad)

- Ecógrafo portátil compatible con ecoendoscopio lineal y radial.
- Equipada con contraste armónico.
- Equipada con elastografía.
- Equipada con doppler de onda pulsada.
- Equipada con eco armónico tisular.

### 11. ECOENDOSCOPIO SECTORIAL (1 unidad)

- Diámetro del tubo de inserción inferior a 13 mm.
- Al menos 150º de ángulo de visión ecográfica.
- Canal de aproximadamente 3,7mm.
- Profundidad de campo mínima 3-100mm.
- Compatible con los procesadores ofertados.
  - Se aportarán los balones necesarios para 300 ecoendoscopias/año



## 12. ECOENDOSCOPIO RADIAL (1 unidad)

- Ángulo de visión mínimo de 100º.
- Profundidad de campo mínima 3-100mm.
- Diámetro del tubo de inserción inferior a 12mm.
- Canal de trabajo mínimo de 2mm.
- Ángulo de visión ecográfica 360º.
- Compatible con los procesadores ofertados.

## 13. UNIDAD DE CONTROL DE ENTEROSCOPIO (1 unidad)

- Unidad de control con parada automática por sobrepresión .

## 14. ENTEROSCOPIO (1 unidad)

- Imagen de alta resolución para la visualización adecuada de capilares y mucosas.
- Equipado con cromoendoscopia mediante filtro de luz especial que resalte el patrón vascular de la mucosa.
- Canal de trabajo de al menos de 3mm de diámetro.
- Angulo de visión de 140º y angulación por 4 modos.
- Compatible con procesadores ofertados
  - Se aportarán los sobretubos necesarios para 100 enteroscopias/año

## 15. BOMBAS DE IRRIGACIÓN (5 unidades)

- Pequeña y compacta.
- Con control de flujo.
- Con contenedor de agua de gran capacidad.
  - Se aportará el fungible necesario (tubo de conexión bomba-endoscopio y filtro antirreflujo) para unos 7.500 procedimientos anuales.



#### 16. INSUFLADOR DE CO2 (5 unidades)

- Facilidad de uso con un solo botón para iniciar/parar la insuflación de CO2 en el panel frontal.
- Posibilidad de conexión tanto a una botella de gas como a la toma general del Hospital para dar mayor versatilidad al usuario.
- Tamaño compacto y de bajo peso.

#### 17. ELECTROBISTURÍ CON GAS ARGÓN (4 unidades)

- Con modos de corte y coagulación así como modo mixto que permitan su uso en técnicas como polipsectomía, disección submucosa, CPRE etc.
- El módulo de argón plasma deberá realizar coagulación monopolar de libre de contacto, para hemostasis superficial, desvitalización y ablación de tejido. Deberá disponer de sondas de un solo uso de diferentes tipos (axial, radial y lateral).
  - Se aportarán las sondas de un solo uso para la fuente de argón para 100 procedimientos anuales.
- Con pantalla táctil que facilite el manejo por parte del usuario.
- Con posibilidad de guardar configuraciones para diferentes técnicas o usuarios en carpetas.
- Se aportarán las placas desechables necesarias para el normal funcionamiento del equipo.

#### 18. LAVADORA DE DOS ENDOSCOPIOS (4 unidades)

- Lavadora de endoscopios de PAA de dos endoscopios.
- Con test de fugas continuo.
- Con control de flujo.
- Ciclo aproximado de 35 minutos.
- Con trazabilidad de los equipos reprocesados.
- Con programas de purgado final de los canales y secado completo del endoscopio.
- Con las conexiones necesarias para el reprocesamiento de todos los tubos ofertados.
  - Se aportará el consumible, líquidos, desinfectantes, aditivos, filtros, etc. necesarios para un volumen de trabajo de 12.000 endoscopios/año.



## 19. CARRO DE TRANSPORTE DE ENDOSCOPIOS (1 unidad)

- Carro de transporte para al menos 6 endoscopios.

NOTA: la empresa adjudicataria aportará las válvulas de aire/agua, succión, tapones de estanqueidad y botellas de agua, así como las conexiones y accesorios de las mismas, que sean necesarias durante los cinco años de vigencia del contrato.

## 4. CONDICIONES GENERALES

### 4.1 CONDICIONES GENERALES

- Todas las actuaciones ya sean adaptaciones, modificaciones, o de cualquier otra índole, deberán estar consensuadas y contar con el visto bueno del propio servicio, así como de los servicios de ingeniería del HCUVA, y serán realizadas, cuando así proceda, por profesionales cualificados y/o autorizados para cada uno de los trabajos descritos.
- Las ampliaciones y/o modificaciones, tanto estructurales como de instalaciones, requeridas para la instalación de elementos asociados a todos los equipos suministrados, correrán a cargo de la empresa adjudicataria.
- Se realizará la interconexión de los equipos principales y auxiliares con el sistema informático del hospital, con las soluciones departamentales y con el sistema corporativo del SMS/HCUVA, así como el suministro de la maquinaria, software y licencias correspondientes.
- El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.
- Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.
- En los casos en que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo por hallarse en obras u otras causas debidamente justificadas en la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato, el mismo quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.
- Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato, se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo,

elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc., necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin que vaya destinado. La instalación comprende la entrega en el Hospital destinatario y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

- La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el Servicio correspondiente del HCUVA. Así mismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del adjudicatario, con objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.
- Los equipos ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor, aquellos equipos o aparatos de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos. El adjudicatario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de documentación al órgano de contratación.
- La empresa deberá suministrar, en su caso, una copia del software específico, debiendo aportar todas las licencias del software requerido, los controladores necesarios (Drivers) de los periféricos conectados al equipo (el de la pantalla, tarjetas gráficas, tarjeta principal...). Dejará copia de toda la documentación técnica de los equipos integrantes, así como copia de programas, software, licencias, claves de acceso, etc., para la correcta explotación del sistema.
- El adjudicatario facilitará en castellano la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación a las posibilidades del material, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa vigente.
- El adjudicatario se compromete a suministrar las actualizaciones del software que se produzcan durante la vigencia del contrato, sin coste para el HCUVA.

La empresa adjudicataria, una vez instalados los equipos y en presencia de personal técnicamente cualificado autorizado por el Centro, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento de los equipos suministrados, quedando reflejada en el Acta debidamente firmada por el responsable autorizado del HCUVA. La empresa adjudicataria, deberá coordinar la puesta en marcha con el HCUVA, al menos una semana antes de efectuar la entrega del equipo.

## 4.2 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- La empresa adjudicataria nombrará a un Responsable Técnico del contrato, con amplia experiencia en este tipo de servicio, que ostente la representación de la empresa, lleve la coordinación, dirección técnica del presente contrato y preste el asesoramiento técnico legal sobre la totalidad de los equipos objeto del contrato.
- Se dispondrá de teléfono de localización del responsable asignado y deberá garantizar su presencia física in situ en menos de 24 horas dentro de la jornada laboral establecida de 8:00 a 18:00 horas.
- La empresa adjudicataria realizará y mantendrá un inventario de Equipos de Endoscopia, incluidas lavadoras, objeto del contrato, indicando ubicación, todo ello en coordinación con el HCUVA. Información que quedará reflejada en soporte digital y reflejará todos los datos que le sean exigidos por el responsable del contrato y con el formato que se le solicite.
- La Empresa Adjudicataria entregará desde la fecha de formalización del contrato, un “Manual de Equipo”, que recoja toda la documentación técnica organizada del equipo, adjuntando Manual de Instrucciones y operaciones de uso, principios de funcionamiento, instrucciones de uso y conservación, Manual de Mantenimiento y cualquier otra documentación de interés del equipo, todo ello en castellano. Toda la documentación obtenida quedará en propiedad del HCUVA y estará a disposición en soporte informático.
- El Responsable Técnico del contrato deberá elaborar con carácter trimestral, dentro de los 10 primeros días del mes correspondiente, un informe donde se recogerán los trabajos y tareas ejecutadas de acuerdo con la organización del servicio.
- Este informe tendrá una estructura fija y permanente y recogerá como mínimo datos relativos a la actividad, servicios realizados por tipos de mantenimiento, averías, inspecciones preventivas, correctivas, sustituciones por reposición realizadas, etc.
- Este informe será básicamente una base de datos que resuma y refleje de forma clara y comprensible el estado y actuaciones realizadas sobre los distintos equipos. Todos los datos numéricos de los informes serán también presentados de forma gráfica.

## 4.3 MANTENIMIENTO

Estará incluido en el objeto de este contrato un Mantenimiento Integral, que incluirá sin coste adicional para el HCUVA todas las averías que pudiesen surgir en los equipos, excepto las producidas por mala fe o de manera intencionada, manteniéndose durante la vigencia del contrato y comprendiendo las siguientes especificaciones que correrán a cargo del adjudicatario:

- Mantenimiento preventivo, incluidas todas las revisiones precisas.
- Reparación de todas las averías.



- Sustitución de todas las piezas necesarias para un óptimo funcionamiento de los equipos, siendo en todo caso piezas originales.
- Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto del mantenimiento integral de esta contratación deberán ser nuevos e idénticos en marca y modelo a los instalados.
- Tiempos de respuesta. Se considera tiempo de respuesta, desde que se comunica incidencia (telefónicamente, vía e-mail u otros medios que así considere el Hospital, siempre que quede constancia), hasta que el técnico realiza la visita física en el Hospital.  
Se establece un tiempo máximo de respuesta para la resolución de averías de 24h en días laborables y 48 horas en días festivos.
- En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 48 horas y mediara solicitud de la Dirección del Centro, el equipo deberá ser sustituido por otro de características iguales o superiores.
- Todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado.
- El adjudicatario se compromete al asesoramiento técnico que requiera el personal del Servicio afectado para el correcto funcionamiento de los mencionados Equipos suministrados según este expediente.
- El adjudicatario entregará al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.
- El adjudicatario comunicará al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento y a cada uno de los Servicios afectados, las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones se realizan en el lugar donde esté instalado el equipo. El HCUVA autorizará en su caso, la reparación fuera del centro, previa justificación. Serán por cuenta del adjudicatario la preparación de los equipos para los posibles desplazamientos para su reparación, así como los gastos que genere su transporte.
- Después de cada intervención, el adjudicatario entregará al Servicio de Mantenimiento partes justificativos y resultados de las verificaciones realizadas.
- El licitador deberá detallar las operaciones de mantenimiento preventivo a realizar al equipo durante el periodo de garantía, que se harán por cuenta del adjudicatario. Las fechas y horarios para la realización de dichas operaciones serán acordadas entre el adjudicatario y el Servicio en el que se ubique el equipo.
- Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo durante el periodo de garantía se realizarán en el lugar dónde esté ubicado. La necesidad de traslado del equipo deberá ser justificada de forma razonada.



Todas las actuaciones sobre el equipamiento se realizarán acordes al procedimiento de calidad del HCUVA cuyos puntos principales se enumeran a continuación:

- Cuando se detecte una avería el Servicio afectado será quien comunique y registre mediante Websap al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA, dicha avería. El Servicio de Ingeniería Obras y Mantenimiento dará aviso a la empresa de mantenimiento mediante teléfono, correo electrónico o mediante otro medio con el que quede constancia escrita del mismo.

La empresa adjudicataria comunicará, en la medida de lo posible, en el mismo instante de la llamada, el día y la hora en la cual se realizará el mantenimiento correctivo en el equipo. Si no es posible proporcionar dicha información en el momento de la llamada, se comunicará posteriormente y lo antes posible tanto al Servicio afectado como al Servicio de Obras y Mantenimiento del HCUVA, ya sea telefónicamente o a través de correo electrónico.

- Cumplimiento de los tiempos máximos de respuesta (TMR) y de los tiempos máximos de resolución de averías (tmr).
- Una vez realizada la acción correctiva, la empresa adjudicataria hará llegar el Parte de Trabajo a las personas responsables del Servicio afectado y del Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del HCUVA. Estos partes de trabajo deberán quedar registrados en los Libros o Registros digitales del equipo y quedarán a disposición de la persona que el HCUVA determine para el seguimiento y control del contrato.

Los partes de trabajo incluirán como mínimo la siguiente información:

- Datos del equipo objeto intervención; Número y denominación de maquinaria, marca, modelo, número inventario, número serie y ubicación del equipo.
- Fecha y hora inicio de la avería.
- Diagnóstico de avería y causa.
- Acciones llevadas a cabo, y confirmación que el equipo queda en condiciones correctas de funcionamiento
- Repuestos utilizados.
- Cualquier observación o recomendación que estimen oportuna.
- Hora inicio - hora fin de la intervención.
- Datos y firma del técnico que realiza la intervención, y del Responsable del Servicio afectado.

La finalidad es que, en ningún caso y bajo ningún concepto, la actividad de la Unidad de Endoscopia Digestiva del Servicio de Aparato Digestivo del HCUVA pueda verse afectada o reducida, ocasionando alteraciones que afecten a un ininterrumpido y óptimo funcionamiento de los equipos de endoscopia del Servicio.

El adjudicatario se compromete a la sustitución de cualquier equipo objeto de este contrato, que manifiestamente y de modo repetitivo, no ofrezca la calidad de trabajo requerida por el Servicio y que afecte a la seguridad del paciente y su diagnóstico, por otro de iguales o superiores características. A requerimiento por escrito del Jefe de Servicio será sustituido dicho equipo.



Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta técnica un Plan de Mantenimiento que abarque todo el periodo contractual, de forma que garantice el óptimo funcionamiento de los equipos objeto del contrato.

#### 4.4 FORMACIÓN

La Empresa Adjudicataria llevará a cabo una formación para el personal que designe el Hospital, sobre el funcionamiento y mantenimiento del equipamiento objeto de contrato, tanto desde el punto de vista operativo como funcional y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

Esta formación se llevará a cabo a lo largo del contrato, preferiblemente en los 6 primeros meses del mismo, en las fechas que se consideren adecuadas por ambas partes.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo.

La Empresa Licitadora presentará en su Oferta Técnica programa de formación dirigido a los usuarios de los equipos, indicando tipo de formación, contenido, a quién va dirigido, número de horas y fecha prevista. Este plan podrá ser ampliado en función de las necesidades detectadas a lo largo del mismo.

#### 5. INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS DE EQUIPOS PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS POR IMAGEN

La estrategia de integración con otros Sistemas de Información definida como modelo corporativo por el Servicio Murciano de Salud, se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios.

En el ámbito tecnológico:

- HL7 2.5 como estándar de mensajería debiendo adaptarse a las evoluciones que se realicen desde el Servicio Murciano de Salud en la adopción de nuevas versiones.
- DICOM v3.
- TCP/IP como protocolo de comunicación.

En el ámbito funcional:

- IHE como guía de implementación de los mencionados estándares en los perfiles en los que sean aplicables y según se indique desde el Servicio Murciano de Salud.



- Las guías de implementación que publiquen HL7, especialmente las que publique HL7 España.

Los licitadores deberán incluir en su oferta un documento con una descripción detallada de las características del equipamiento ofertado, en cuanto a su capacidad de integración con otros sistemas, así como el modelo de integración propuesto (roles de los perfiles de integración IHE que implementa).

Dado que el objetivo del equipo es la producción de imágenes se requiere que incorpore todas las funcionalidades del estándar de comunicación médica DICOM, entre las que debe figurar:

- Los servicios DICOM (versión DICOM 3.0) necesarios para capturar la identificación de pacientes, archivado y búsqueda de imágenes en un repositorio central, listas de trabajo, impresión de imágenes, y comunicación de imágenes a un repositorio centralizado.

En el caso de que el equipo que utilice radiaciones ionizantes incorporará los servicios DICOM necesarios para integrar la información dosimétrica del paciente en los sistemas de información disponibles en el Servicio Murciano de Salud.

Para evaluar los servicios que incorpora se aportará el correspondiente documento de declaración de conformidad DICOM (Conformance Statements) y específicamente con los siguientes servicios:

- Dicom Storage.
- Dicom Worklist.
- Dicom Print
- Dicom Storage Commitment.
- Dicom Query/Retrieve.
- Dicom SR (structured report).
- Dicom MPPS.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar el equipo ofertado con los sistemas de información disponibles en el Servicio Murciano de Salud, así como con aquellos sistemas corporativos o departamentales que sea necesario, sin que ello suponga ningún coste adicional para el Servicio Murciano de Salud.

Así mismo, los productos software y licencias que el equipo ofertado requiera para la puesta en marcha de su sistema informático y para la integración con los sistemas mencionados anteriormente será por cuenta del adjudicatario.

El sistema informático incorporará una gestión de accesos integrada con los sistemas de autenticación corporativos, preferentemente CAS y como mínimo Directorio Activo, cumpliendo en la totalidad de actuaciones sobre el programa por parte de los clínicos, el GPRD y LOPD.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.

Respecto a las actualizaciones de la infraestructura del sistema informático necesarias por finalizaciones del soporte de las versiones del sistema operativo o base de datos, o bien por la aplicación de parches de seguridad, el adjudicatario garantizará la continuidad del producto a través de versiones adecuadas para ello, aplicando las medidas preventivas previstas en el ENS (Esquema Nacional de Seguridad).





Firmado digitalmente.

Fdo. Dr. Juan Egea Valenzuela  
Coordinador de Pruebas Especiales del Servicio de Aparato Digestivo.  
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

Fdo. Dr. Fernando Alberca  
Jefe de Servicio de Digestivo  
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca

17/07/2020 12:07:41

17/07/2020 09:14:58 ALBERCA DE LAS PARRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-696549fd-e815-6eff-5655-0050569b6280

